

RESOLUCIÓN No. 0206 05 JUN 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos de la
ASOCIACION JOBUI
NIT 901.686.015-2.

EL DIRECTOR (E) REGIONAL LA GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019, Resolución 1023 del 07 de marzo de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que en el artículo 7 de la mencionada Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010

Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 020605 JUN. 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos de la
ASOCIACION JOBUI
NIT 901.686.015-2.

se establecieron los requisitos que deben cumplir los interesados en obtener el otorgamiento de personería jurídica por parte del ICBF o el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, consagrando los siguientes:

"1. Encontrarse legalmente constituidas, para lo cual deberán aportar documento de constitución de la persona jurídica y los estatutos vigentes, que expresen:

a) El domicilio de la persona jurídica y el de las distintas sedes que se establezcan en el mismo acto de constitución;

b) El objeto social, haciendo una enunciación clara y completa de las actividades principales, y donde se observe que incluya el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias;

c) El término de duración de la persona jurídica y las causales de disolución anticipada;

d) Las facultades y obligaciones del representante legal, la Asamblea General, miembros de junta directiva o de quienes hagan sus veces, y del revisor fiscal, cuando el cargo esté previsto en la ley o en los estatutos;

e) El quórum decisorio y el régimen de mayorías.

2. Estar debidamente representadas, para lo cual se deberá adjuntar el documento de elección o nombramiento del cargo de representante legal y de los miembros de la Junta Directiva o quienes hagan sus veces. Asimismo, documentos donde conste la aceptación a los cargos y las copias de los documentos de identificación.

3. Quienes ocupan el cargo de representante legal, de miembros de la junta directiva o quienes hagan sus veces, deberán presentar certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales, expedidos por las autoridades competentes en los cuales conste que no han sido sancionados, ni tienen impedimentos o inhabilidades para desempeñar sus funciones.

4. Contar la persona jurídica, con bienes y patrimonio suficientes para el cumplimiento del objeto, de acuerdo con lo señalado en las normas vigentes. Cuando se trate de Fundaciones, se deberá anexar certificación de los bienes afectados y su

RESOLUCIÓN No. 0206 05 JUN 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos de la
ASOCIACION JOBUI
NIT 901.686.015-2.

Indica que la **ASOCIACIÓN JOBUI** identificada con NIT. **901.686.015-2**, cumple satisfactoriamente con el componente jurídico, lo cual lo hace FAVORABLE.

Que, verificado el concepto financiero radicado No. 202448200000011303 del 31 de mayo de 2024 emitido por la Oficina de Grupo Financiero del ICBF Regional La Guajira, este indica que la **ASOCIACIÓN JOBUI** identificada con NIT. **901.686.015-2**, cumple con las normas contables (NIIF) para la debida presentación de los estados financieros y se determina que la misma posee el capital suficiente para el desarrollo de su objeto social; lo cual lo hace FAVORABLE.

Que, realizado el control de legalidad por la Oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional La Guajira, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 987 de 2012, la **ASOCIACIÓN JOBUI** identificada con NIT. **901.686.015-2**, cumple con los requisitos señalados en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos de la **ASOCIACIÓN JOBUI** identificada con NIT. **901.686.015-2**, con domicilio principal en Riohacha, La Guajira, República de Colombia, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal al señor **ELIAN MANUEL GALVIS VILLEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.006.570.294** expedida en Riohacha - La Guajira, de conformidad a lo establecido en el Acta de Asamblea Constitutiva de la **ASOCIACIÓN JOBUI** identificada con NIT. **901.686.015-2**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al señor **ELIAN MANUEL GALVIS VILLEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.006.570.294** expedida en Riohacha - La Guajira, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN JOBUI** identificada con NIT. **901.686.015-2**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección General, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de

Página 4 de 5

RESOLUCIÓN No. 0206 05 JUN 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos de la
ASOCIACION JOBUI
NIT 901.686.015-2.

cuantía debidamente certificados por el revisor fiscal y registrados en los estados contables."

Que, mediante acta No. 11 de reunión extraordinaria de asamblea general, la **ASOCIACIÓN JOBUI** identificada con NIT. **901.686.015-2**, inscribe los dignatarios de la junta directiva, así:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
ELIAN MANUEL GALVIS VILLEGAS	REPRESENTANTE LEGAL/ PRESIDENTE	C.C. 1.006.570.294 p. nacimiento
MIGUEL JOSE ARELLANO	TESORERO	C.C. 1.010.071.183
JUAN DANIEL ARGUMEDO YANEZ	VICEPRESIDENTE	C.C. 1.003.458.177 p. nacimiento
CLAUDIA ELENA YANEZ FUENTES	SECRETARIA	C.C. 50.954.526 p. nacimiento
ANDREA CAMILA MEJIA FLOREZ	VOCAL	C.C. 1.119.390.666 p. nacimiento

Que, mediante radicado No. 20244840000007502 de fecha 05 de abril del 2024, el señor **ELIAN MANUEL GALVIS VILLEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.006.570.294** expedida en Riohacha - La Guajira, representante legal de la **ASOCIACIÓN JOBUI** identificada con NIT. **901.686.015-2**, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

Que, una vez examinados los estatutos de la **ASOCIACIÓN JOBUI** identificada con NIT. **901.686.015-2**, se reconoce dentro de su objeto social la existencia de actividades relacionadas con el desarrollo de programas de protección integral para niños, niñas, comunidades y/o a las familias, considerados propias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que, verificado el concepto legal radicado No. 202448500000009023 del 09 de mayo de 2024 emitido por la Oficina del Grupo jurídico del ICBF Regional La Guajira, este

RESOLUCIÓN No. 0206

05 JUN. 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos de la
ASOCIACION JOBUI
NIT 901.686.015-2.

2011. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación se tendrá como domicilio de la **ASOCIACIÓN JOBUI** identificada con NIT. **901.686.015-2**, en la carrera 11 A # 17 - 21 en Riohacha, La Guajira, correo electrónico eliangalvis0910@gmail.com y teléfono 3043369473.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, La Guajira, a los

05 JUN. 2024

RODRIGO ELIAS DAZA VEGA
Director Regional La Guajira (E)

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO	Coordinador Grupo Jurídico	
Proyectó	CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ	Profesional especializado	



Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

300.000	# 75889	114	10:26:50	2024/07/05
ICBF OTROS INGRESOS CUAJIRA				
50020421		A ****5129	****	NC
OFI	880	141,000.00		D
		141,000.00		EF
		0.00		CH

Referencia1 :				901686015
Referencia2 :				1006570294

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deben efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Mod Abr 2018

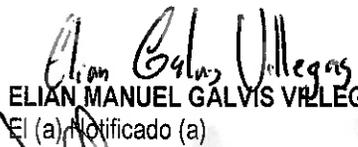


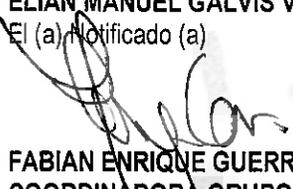
48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0206 DEL 05 DE JUNIO DEL 2024

En Riohacha D. T. E. y C., a los ocho (8) días del mes de julio del 2024, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **ASOCIACION JOBUI**, identificada con **NIT: 901686015-2**, señor (a) **ELIAN MANUEL GALVIS VILLEGAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.006.570.294, expedida en Riohacha – La Guajira, del contenido de la Resolución No. **0206 DEL 05 DE JUNIO DEL 2024**, por medio de la cual “Se reconoce personería jurídica y se aprueban estatutos”, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


ELIAN MANUEL GALVIS VILLEGAS
El (a) Notificado (a)


FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

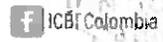
El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. **0206 DEL 05 DE JUNIO DEL 2024**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI X NO _____

Se entrega copia integra de la Resolución No. **0206 DEL 05 DE JUNIO DEL 2024**, que contiene cinco (5) paginas.

Proyectó: Katerine Manga Cogollo / Profesional Especializado.

www.icbf.gov.co



Dirección Regional
Riohacha- Guajira - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita coordinadora jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0206 DEL 05 DE JUNIO DEL 2024**, por medio de la cual "Se reconoce personeria jurídica y se aprueban estatutos", de la **ASOCIACION JOBUI**, identificada con **NIT: 901686015-2**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **ELIAN MANUEL GALVIS VILLEGAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.006.570.294, expedida en Riohacha - La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los ocho (8) días del mes de julio del 2024.

Para constancia se firma a los nueve (9) días del mes de julio del 2024.



FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
COORDINADOR GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Katherine Manga Cogollo / Profesional Especializado.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Riohacha- Guajira - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

